

Desgravación por donaciones (desde 01/01/2020)
 (con fondo amarillo las variaciones)

IRPF – Personas Físicas	
Primeros 150 €	80%
Resto	35%
Donaciones plurianuales a la misma entidad, al menos por el mismo importe durante 3 años (resto del importe superior a los primeros 150€)	40%
Límite deducción base liquidable	10%

I. Sociedades – Personas Jurídicas	
Donaciones en general	35%
Donaciones plurianuales a la misma entidad, al menos por el mismo importe durante 3 años > 150€	40%
Límite deducción base liquidable	10%